698

Viose vna carta del s[eño]r Conde de Belmonte superintendente gen[era]l de las rentas R[eale]s deste Reino su fecha en Murcia en veinte y seis deste mes de otubre en que partici[pa] a la ciud[ad] q[ue] los dias pasados le escrivio participandole como su Mag[esta]d le avia hecho merced de conceder a la ciud[ad] el segundo plazo de [illegible] permaneciendo [illegible] hecho en el [illegible] y cierta la ciud[ad] que [illegible] en razon de [illegible] de la cantidad de [illegible] que se esta deviendo a su Mag[esta]d para [illegible] remitir luego a [illegible] la quatro mill R[eale]s [illegible] [illegible] con dha [illegible] para que [illegible] [illegible] cobro de dho [illegible] y [illegible] Ciud[ad] y entendida por la ciud[ad] acordo que [illegible] a que los mas cavalleros regidores se hallan en las ocupaciones de vendimias y a menos de [illegible] regidores que se hallan en [illegible] cavildo [illegible] sobre la referida [illegible] a hazer lo luego que ayan [illegible] numero de dhos cavalleros y en el [illegible] se escriva en respuesta de dha carta los s[eño]res D. Joseph [illegible] y D. Juan de [illegible] regidores al dho conde de Belmonte participandole lo referido

[illegible] Carvallo

Ante mi
Fran[cisc]o Perez

Cavildo extraordinario

En la muy noble y muy leal ciud[ad] de Cartagena [illegible] se junta[ron] en ella en tres dias de noviembre de mill [illegible] en cavildo extraordinario los s[eño]res D. Fran[cisc]o Gonzalez [illegible] bedo alcalde mayor desta ciud[ad] por su Mag[esta]d, D. Joseph de Caceres, D. Simon [illegible] y D. Fran[cisc]o [illegible] regidores y acordaron lo sig[uien]te

Peticion del s[eño]r Fran[cisc]o Clavell

Viose en este ayuntam[ien]to vna peticion del s[eño]r Fran[cisc]o Clavell catalan [illegible] el santo [illegible] en este puerto en que dize que [illegible] tratado [illegible] del Marques de Valdeolmos asentista del exercito que su Mag[esta]d tiene en el principado de Cataluña para cargar en su factia tres mill f[anega]s de zevada y conducirla a Barcelona para el gasto del dho exercito y porque a llegado a su noticia que la ciud[ad] tiene mandado que qualesquiera [illegible] de zevada [illegible] a la ciud[ad] para que permita [illegible] la cantidad de zevada [illegible] podra cargar la embarcacion [illegible] cumpliendo con el dho mandato [illegible] a la ciud[ad] [illegible] para cargar en dha su factia las dhas tres mil fanegas de zevada [illegible] en forma [illegible] cargar [illegible] acordo [illegible] Fran[cisc]o Clavell para que [illegible] las dhas tres mill fanegas de zevada [illegible] de Valdeolmos [illegible] dho exercito [illegible] ciud[ad] [illegible] cavalleros comisarios para ello tiene nombrados